28 OCT. 2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición, suministro e instalación del mobiliario de oficina, necesario para la dotación a realizar en el nuevo Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, sito en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (plaza Cervantes 12).

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la total puesta en funcionamiento del equipamiento (mobiliario y complementos) del mencionado Servicio de Información: transporte, acceso al lugar, descarga de las mercancías, desembalaje, montaje e instalación, limpieza y retirada de embalajes y restos de materiales.

Códigos:
C.N.A.E.: 31.01
C.P.V.: 39000000-2; 39200000-4; 39290000-1

2. OFERTA.

El precio máximo de licitación del presente contrato de suministro de mobiliario es de cincuenta mil euros (50.000 euros), que corresponde a 41.322,31 euros de base imponible y 8.677,69 euros IVA del 21 %.

La oferta económica deberá presentarse detallando el importe desglosado de cada elemento de los incluidos en el Anexo I.

3. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO OBJETO DE CONTRATO.

Los artículos, el número de unidades a suministrar así como las características técnicas mínimas exigidas, que el adjudicatario del presente contrato deberá suministrar, montar e instalar en el mencionado Servicio, son las que se recogen en el presente Anexo I.

Los licitadores podrán proporcionar catálogos que comprendan la descripción, fotografías, marcas y fabricantes ofertados, así como memorias técnicas de todos los elementos a suministrar.

La Mesa de contratación, si así lo considera necesario a los efectos de proceder a la valoración de las ofertas presentadas, se reserva el derecho de solicitar muestras de los materiales y acabados de tapicerías, maderas, colores o cualquier otro elemento.

4. CONDICIONES TÉCNICAS.

Las empresas licitadoras aportarán todas las certificaciones emitidas por laboratorios y centros de ensayos reconocidos oficialmente y, en aplicación de normas UNE, ISO, etc, que consideren que acreditan la calidad, valor técnico y funcionalidad de los artículos.

En cualquier caso, los licitadores deberán aportar certificados que acrediten que el mobiliario a suministrar cumple entre otras las siguientes normativas:

ISO 9001 calidad
ISO 14.001 medioambiente
Normativa RD 488/87 en materia de seguridad y salud en el trabajo
Madera certificada FSG de sostenibilidad en el empleo de las maderas
Certificado PEFC de custodia y procedencia de bosques sostenibles

Además de todo ello, la valoración del equipamiento descrito en el Anexo I, se realizará sobre la base de la adecuación a las normativas siguientes:

Sillas operativas o sillón operario oficina

Adecuación a las normativas: - UNE EN 1335:01 Partes 1,2 y 3.
Cumplimiento satisfactorio de los ensayos en cuanto a:

Requisitos dimensionales:	UNE EN 1335-1: 2001 UNE EN 1335-1/ AC: 2003
Requisitos de seguridad:	UNE EN 1335-2: 2001
Ensayos de seguridad:	UNE EN 1335-3: 2001

Descripción •

a. *Respaldo*
- Ajuste de la altura del respaldo, ajuste de la tensión del respaldo, bloqueo del respaldo y regulación en altura.

b. Asiento
- Ajuste de la altura del asiento, ajuste de la profundidad del asiento y ajuste de la inclinación del asiento.

b. Brazos
- Ajuste de la altura del reposabrazos.

Sillas confidentes

Adecuación a la normativa ISO 9001
Cumplimiento satisfactorio de los ensayos en cuanto a:

Seguridad y estabilidad:	UNE EN 13761: 2003 UNE EN 1335-3: 2001

EXCMO. AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES
28 OCT. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

UNE-EN 1022: 2005

Resistencia y durabilidad: UNE EN 13761: 2003
UNE EN 1335-3: 2001
UNE EN 1728: 2001

Bancadas

Adecuación a las normativas: UNE 11012:89, UNE 110212-2:92 método de ensayo para determinar la resistencia estructural.
Cumplimiento satisfactorio de los ensayos en cuanto a:

Resistencia y durabilidad: UNE EN 12727: 2001

Mesas de trabajo

Adecuación a las normativas: UNE EN 527-1:01 en cuanto a dimensiones y prEN 527-2,3:00 en cuanto a requisitos generales de diseño.
Cumplimiento satisfactorio de los ensayos en cuanto a:

Dimensiones: UNE EN 527-1: 2001
UNE-EN 527-1/AC: 2003

Estabilidad y resistencia mecánica de la estructura: UNE EN 527-3: 2003

Requisitos mecánicos de seguridad: UNE EN 527-2: 2003

Resistencia y durabilidad de las partes móviles: UNE EN 14074: 2005

Armarios archivo

Adecuación a las normativas: ISO 7170 - ISO 7171.
Cumplimiento satisfactorio de los ensayos en cuanto a:

Requisitos de seguridad: UNE EN 14073-2: 2005
UNE EN 14073-3: 2005
UNE EN 14074: 2005

Estabilidad y resistencia estructural: UNE EN 14073-3: 2005

Resistencia y durabilidad de las partes móviles: UNE EN 14074: 2005

Biombos o paneles de separación

Adecuación a las siguientes normas: UNE EN 1023-1-2-2:01

-Apdo.2.1.- Dimensiones (UNE EN 1023-1:1996)
-Apdo.3. Requisitos generales de seguridad (UNE EN 1023-2:2001)
-Apdo.4. Requisitos estructurales de seguridad (UNE EN 1023-2:2001)
-Apdo.6.1. Estabilidad de mamparas UNE EN 1023-2:2001

28 OCT. 2016

Los licitadores deberán aportar declaración en la que se haga constar que el mobiliario ofertado cumple todos los requisitos exigidos por la normativa existente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5. SOLVENCIA TÉCNICA

De conformidad con la Ley 25/2013 que modifica en su disposición final tercera el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará la solvencia técnica mediante uno o varios de los siguientes medios:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá justificar, al menos tres contratos cuyo objeto e importe sea, como mínimo, similar al que se refiere el presente pliego.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración son los establecidos en el Anexo II del presente pliego de condiciones técnicas.

7. PLAZO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

El plazo para el suministro y la instalación del mobiliario y enseres será de sesenta días (60 días) naturales a partir de la fecha de formalización del contrato.

La ubicación de cada uno de los elementos que consta en el anexo I, se realizará según la descripción o planimetría que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se considera más adecuada, dentro del espacio destinado a albergar las oficinas de atención al ciudadano, Anexo III.

Las operaciones de instalación del mobiliario deberán realizarse dentro del horario que determine los Servicios Técnicos Municipales, respetando la señalización y otras medidas accesorias de seguridad y protección de sus operarios y de los usuarios en general. La empresa adjudicataria tendrá que cumplir y hacer cumplir la Ley de prevención de riesgos laborales (31/1995), en todos sus ámbitos de aplicación.

8. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de dos años (24 meses) a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

No obstante, si el licitador ofrece un plazo superior de garantía prevalecerá éste último. Dicha garantía deberá incluir como mínimo: mano de obra, desplazamiento y repuestos originales.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuere suficiente. En este caso, la sustitución o reposición del material defectuoso deberá efectuarse con carácter general en el plazo máximo de 7 días.

En la Ciudad de Alcalá de Henares a 18 de octubre de 2016

LA DIRECTORA DE AREA DE SERVICIOS GENERALES

Teresa Rada Sereno.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
28 OCT. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANEXO I

UDS.	DESCRIPCIÓN
1	Mostrador de atención al público. Medidas 3x110x60, con atención a discapacitados. Zona de atención al público con apoyabrazos y faldón exterior. Incluye canaleta de electrificación.
21	Sillón de operario oficina, respaldo alto. Mecanismo sincron con brazos regulables ajustables a la altura de cada persona. Pistón de gas antiportador clase 4. Cinco ruedas. Regulación de profundidad del asiento.
8	Mesas de atención al público. Medidas 140x80x75 cm. Canaleta de electrificación. Numeración de puesto para gestión de colas.
9	Biombos de separación. Medidas 1000x800x40. Acabados redondeados, revestidos de melamina o tela.
16	Sillas estructura metálica. Tubo redondeado. Carcasa y asiento monobloque.
5	Bancadas de 4 plazas con estructura metálica. Carcasa y asiento monobloque.
1	Bancadas de 3 plazas con estructura metálica. Carcasa y asiento monobloque.
4	Bancadas de 2 plazas con estructura metálica. Carcasa y asiento monobloque.
27	Armarios de medidas 900x2000x450 con 4 estantes. Dos puertas enteras. Cerraduras con bombilla y falleba.
8	Armarios de medidas 900x750x450 con 4 estantes. Dos puertas enteras. Cerraduras con bombilla y falleba.
11	Mesas operativas. Medidas 1600x800x750 + ala incorporada de medidas 1000x600x750. Faldón metálico. Canaleta para electrificación y pasacables incorporado.
11	Buck rodantes con cerradura.
3	Vinilos de minusválidos para el suelo. Medidas 80x80 cm
5	Taquillas metálicas realizadas en chaap de acero. Medidas 1800x300x500 con dos baldas interiores y perchero. Ventilaciones para respiración.
1	Papelera metálica de medidas 40x70 cm.
3	Paragüeros metálicos
3	Percheros metálicos de pie
2	Banco vestuario con perchero y repisa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
28 OCT. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (J.G.L. DE 29/10/2012)

- **Menor precio ofertado hasta.....90 puntos**

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación	P
Ofertas presentadas en la licitación	$O_1 \ldots O_s \ldots O_n$
Cálculo del porcentaje de baja	$[P- O_s)/P] \times 100$

1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.

2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 90 puntos.

3.- Las ofertas que se hagan al precio de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 90 recibirán un total de 90 puntos.

4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando exista más de un criterio objetivo:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
ILMO.
28 OCT. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- **Mejoras en el plazo hasta.....10 puntos**

Fórmula de cálculo:

Tiempo de ejecución fijado en pliegos	T	Días, semanas, meses, años
Plazo ofertado	$D_1 \ldots D_s \ldots D_n$	
Puntuación del criterio "plazo"	h	

Cálculo del porcentaje de baja	$[(T-D_s/T] \times 100$

1. El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,0005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
2. Cada unidad porcentual de baja recibirá un punto hasta un máximo de puntos.
3. Las ofertas con 0% de baja en el plazo recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior al 10%, recibirán un total de 10 puntos.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
28 OCT. 2010
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
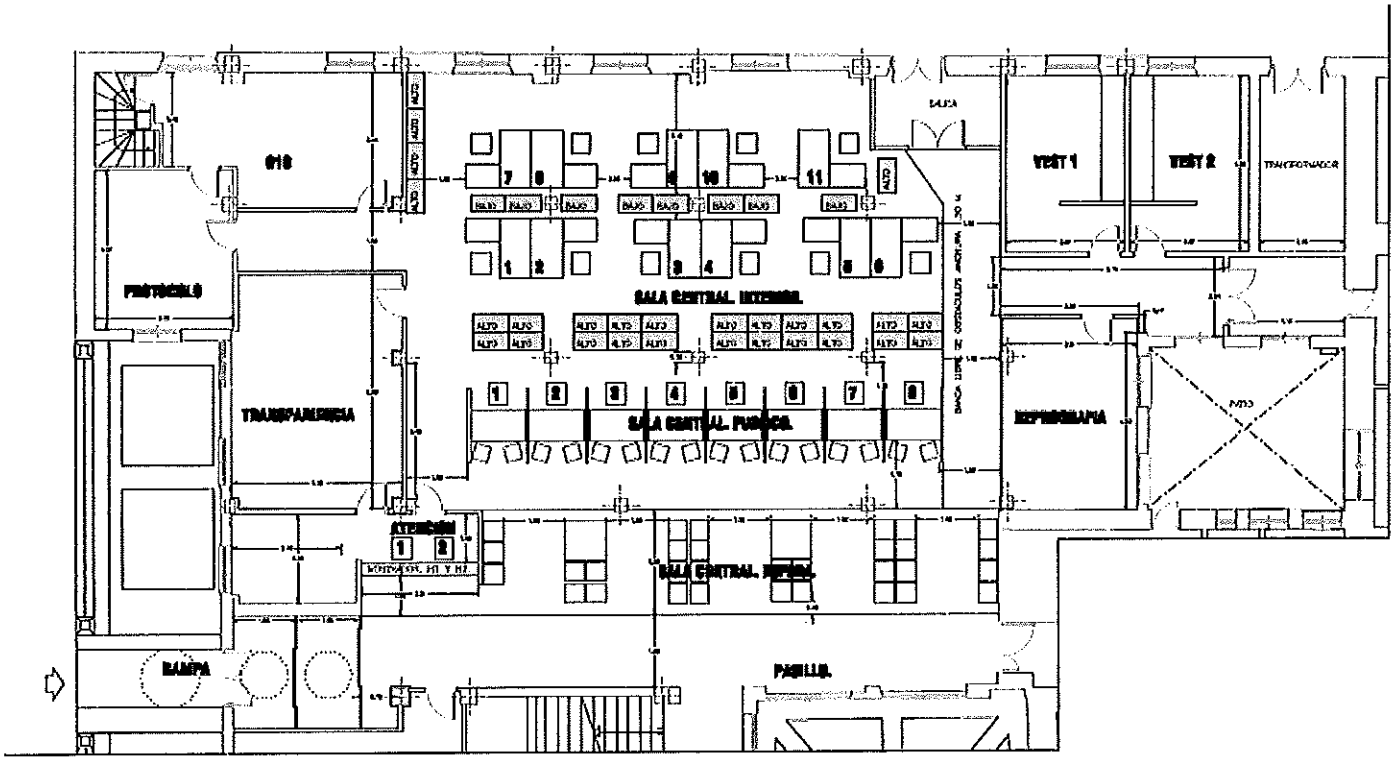
ANEXO III